

JULIO 26, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **ALBA TERESA GARCIA QUIROS, casada, estudiante, ama de casa, pescadora, con residencia en el cantón de Garabito, con identificación número 603740719**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Soy paciente HIV positiva en control en el Hospital México, padezco de hipotiroidismo, y desde hace dos años he venido teniendo problemas en el corazón. Desde el año pasado estuve en estudios y en este mismo año me atendió el doctor Villegas, cardiólogo, quien me indicó que tengo arritmias y que debía hacerme otro estudio y para valorarme en seis meses, comenzando desde el 14 de abril de este año.

En ventanilla me dijeron que debía llamar, sin embargo, pese a muchos intentos, no contestaron el teléfono. No pude esperar más y el día 25 de julio fui a ver si había agenda abierta.

Me dieron cita para el 7 de febrero de 2025, es decir, para dentro de un año y seis meses, cuando lo indicado desde el principio fueron seis meses.

Me han dado medicamento que no me esta funcionando, no puedo esperar un año y medio para ser valorada. Mi salud es delicada, debo trabajar, estudiar y atender los quehaceres del hogar, pero la arritmia lo dificulta mucho, y mis demás enfermedades también. Temo por el día en el que pueda perder la vida esperando a una cita de valoración para un nuevo tratamiento contra esta enfermedad que pone en riesgo mi vida todos los días. No deseo en lo absoluto morir esperando una cita para un asunto tan urgente.

Considero que el plazo establecido para otorgar una valoración a mi representada es inadecuado ante la gravedad de su enfermedad, y por ello violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

- 1- Comprobante de cita asignada para el 7 de febrero de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le reasigne a mi representada una cita en un periodo adecuado y aceptable, de acuerdo con la gravedad de su padecimiento, con el fin de brindar una valoración y tratamiento pronto que contribuya realmente a su bienestar.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com



LIC HENRY RODRIGUEZ R
ABOGADO COD:32516

Firmado digitalmente por
HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ
(FIRMA)
Ubicación: Alajuela
Fecha: 2023.07.26 07:08:53
-06'00'



7:57    89% 

 **Resumen de la cita** 

Nombre del paciente
ALBA TERESA GARCIA QUIROS

Fecha
07/02/2025

Hora
08:00 a. m.

Establecimiento de salud
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ

Servicio
MEDICINA

Especialidad
CARDIOLOGIA

Consultorio
SEC A CARDIOLOGIA 2 CE

Profesional en salud
DAVID DE LOS ANGELES VILLEGAS AGUERO

Recomendación

Favor presentarse 15 minutos antes de la hora de la cita para realizar los trámites

III  